

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR  
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN (01) INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO ESTADÍSTICO Ó INGENIERO ELECTRÓNICO, PARA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNA.**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día miércoles 27 y jueves 28 de octubre 2021.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día viernes 29 de octubre 2021, al correo institucional de <a href="mailto:mesadepartes@unap.edu.pe">mesadepartes@unap.edu.pe</a> ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional <a href="mailto:nbernedo@unap.edu.pe">nbernedo@unap.edu.pe</a> del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación de Hoja de Vida	Día miércoles 03 de noviembre 2021.
<b>RESULTADOS</b>	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día miércoles 03 de noviembre 2021.



*Dr. German Roberto Quispe Zapana*  
Director General de Administración (e)



*Vilma Leonor Paucar Colca*  
Jefe (e) OFICINA DE INVERSIONES  
OGPD



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PIP:

### **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

#### **1. GENERALIDADES**

La Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus funciones de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene la responsabilidad de gestionar y viabilizar la ejecución de proyectos y/u obras de interés prioritario de la Universidad, generando la posibilidad de contar con la infraestructura educativa que permita mejorar la educación universitaria.

#### **2. ÁREA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN**

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Localidad: Ciudad Universitaria.

#### **3. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO**

Elaborar el Estudio Técnico para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", la supervisión, coordinación y aprobación, estará a cargo de la Oficina de Inversiones de la OGPD.

#### **4. MARCO LEGAL**

El procedimiento de contratación de un profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.

#### **5. DESARROLLO DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El del Estudio Técnico, será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas constructivas para proyectos de esta naturaleza.

#### **6. RESPONSABILIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El Profesional o profesionales mantendrán una comunicación permanente con la Oficina de Inversiones y las áreas competentes en este tipo de proyectos, para la coordinación del inicio del estudio y la ingeniería.

El consultor, es directamente responsable de la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO (propuesta técnica ofertada); por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.



Es responsabilidad del profesional el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptarlas medidas necesarias para su cumplimiento.

No se considerarán recepcionados los Informes, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.

En el caso, que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de Estudio por el Evaluador, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.

**7. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO**

El plazo para la ejecución del servicio será de 20 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato. En caso de existir observaciones el responsable tendrá un plazo de 05 días calendario para levantar las observaciones.

**8. ALCANCES DEL SERVICIO**

Objeto del proceso: Elaboración del estudio técnico para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, cuyo desarrollo será realizado de acuerdo a las normas técnicas vigentes, para este tipo de proyectos.

**9. NUMERO DE ENTREGABLES Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTARAN**

Se presentará en medio físico y digital de la siguiente forma:

- ✓ **Medio físico:** El estudio técnico, será presentado en Formato A-4 (costos) y los planos serán según escala (03 ejemplares) sellado y firmado por el profesional y/o profesionales que participaron en la elaboración del estudio de la parte técnica.
- ✓ **Medio digital:** El estudio técnico se entregará grabado en un CD (Auto CAD editables, PDF y otros Software necesario).

**10. REQUISITOS PROFESIONALES**

Para la formulación del estudio técnico, materia del presente (TÉRMINOS DE REFERENCIA) el profesional y/o profesionales que brinden el servicio, deberá contar con un equipo de profesionales calificados y habilitados como:

**a. Jefe del Proyecto**

<b>PROFESIONAL:</b>	INGENIERO DE SISTEMAS, ESTADÍSTICO O ELECTRÓNICO	<b>CAPITULO:</b>	SISTEMAS / ESTADÍSTICO / ELECTRÓNICO
<b>CARGO:</b>	JEFE DEL PROYECTO	<b>CANTIDAD</b>	01

- ✓ Ing. de Sistemas, Ing. Estadístico o Ing. Electrónico hábil para ejercer la profesión con experiencia en la formulación de proyectos de inversión. Deberá acreditar 02 años acumulados de experiencia (contado a partir de la obtención del título).
- ✓ Ing. de Sistemas, Ing. Estadístico o Ing. Electrónico con experiencia en diseño de software.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Currículum Vitae



### 11. MODALIDAD DE PAGO

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo al siguiente detalle;

- a) **A la presentación de la parte técnica:** el 100% del Monto Total del Contrato S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles).

**Forma de Pago.** - El pago del servicio se efectuará en una etapa, previa presentación de la parte técnica (según punto 8 del TDR).

ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PORCENTAJE	MONTO	TOTAL
APROBACION DE ESTUDIO TECNICO	100%	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
<b>MONTO TOTAL CONT</b>			<b>S/ 15,000.00</b>